

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### PALMA DE MALLORCA

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala se hace saber:

Que por parte del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y virtud de poder de la entidad «Talaya, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de 19 de julio de 1972, recaída en recurso de alzada formulado por «Talaya, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares de 23 de junio de 1971 y contra desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto contra citada Resolución ministerial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b), de la expresada Ley estén legitimadas como parte demandada, y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la Resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de agosto de 1973.—6.051-E.

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala, se hace saber:

Que por parte del Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, en nombre y virtud de poder de don Bartolomé Vaquer Colom se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España con motivo del recurso contra fallo del Tribunal Profesional del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, en relación con la redacción de un proyecto de ampliación de un edificio propiedad de la Entidad mercantil denominada «Balín, S. A.».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b), de la expresada Ley, estén legitimadas como parte demandada, y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres.—6.050-E.

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala, se hace saber:

Que por parte del Procurador don Juan Gayá Mayol, en nombre y virtud de poder de don Juan Adrover Obrador y cinco más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección de Contrabando, de fecha 26 de enero de 1973, desestimando recursos interpuestos contra resolución del Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares en expediente 152/1971.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b), de la expresada Ley, estén legitimadas como parte demandada, y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres.—6.049-E.

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala, se hace saber:

Que por parte del Procurador don Juan Gayá Mayol, en nombre y virtud de poder de don Francisco Moll Mas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección Contrabando, de 16 de febrero de 1973, dictada en recurso 193/1972, expediente 373/1972, que desestimó recurso interpuesto contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b), de la expresada Ley, estén legitimadas como parte demandada, y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres.—6.060-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CERVERA

Don Angel Rodriguez Garcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra

necesaria del comerciante don Isidro Sala Turull, instados por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, S. A.», y por providencia del día de la fecha dictada en la Sección Segunda de dichos autos, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles ocupados al referido quebrado:

1.ª Casa sita en la ciudad de Cervera, carretera de Torá, número 18, compuesta de bajos con dos almacenes, un piso alto con vivienda y desván, con sus cuadras, gallineros y demás dependencias anexas, de superficie 680 metros cuadrados. Linda: Frente, Norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, Poniente, parte con Ramón Marsans y parte con calle pública; espalda, Mediodía e izquierda, Oriente, con José Sitges.

Inscrita al tomo 1.455, folio 227, finca 4.007, inscripción cuarta.

Tasada parcialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

2.ª Terreno patio y solar, en término de Cervera, con frente y puerta a la calle del Patronato de la Pasión, en el que hay levantado un edificio destinado a cuadra de ganado, una torre con dos depósitos de agua y un cubierto o almacén de forraje y algunas edificaciones accesorias, una de ellas apoyada en el edificio granja de Juan Gasol, en el linde de Oriente; el linde Norte forma un ángulo con un lado de 15,10 metros y otro de 54,95 metros; en el linde Oriente mide 20,70 metros; en el de Poniente, 43,30 metros, y en el de Mediodía, una porción de 32 metros y otra de 28 metros, siendo su superficie total de 1.573 metros dos decímetros cuadrados; lindante a Oriente, Josefa Lamich, Antonio Fusté, Joaquín Rodríguez y Juan Gasol; Mediodía, Juan Gasol y parte con porción del resto destinado a calle doce metros de ancho; Poniente, José Sitges, y Norte, resto de finca de Josefa Lamich.

Inscrita al tomo 1.469, libro 88, folio 124, finca 4.047, inscripción tercera.

Tasada en tres millones quinientas mil pesetas.

3.ª Casa con corral y anejos, en Vergós de Garrejat, calle Castillo, número 4, de superficie total, según medición, 234 metros cuadrados, y según título, 40 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; fondo, José Boldú y José Turull; derecha, Angela Tarrats; izquierda, Pedro Anglarill.

Inscrita al tomo 11, folio 15, finca 6, inscripción cuarta.

Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

4.ª Pieza de tierra en Vergós de Garrejat, partida «Torrent», llamada huerto, de dos porcas, o sea, siete áreas 28 centiáreas; indivisible. Lindante: Este, Ramón, antes Antonio Solé; Sur, el torrente; Oeste, la finca siguiente, antes José Turull; Norte, Ramón Solaté.

Inscrita al tomo 11, folio 21, finca 9, inscripción cuarta.

Tasada en veintitrés mil pesetas.

5.ª Pieza de tierra campa en Vergós de Garrejat, partida «Solana», de dos porcas, o sea, siete áreas 28 centiáreas. Lindante: Norte, digo Este, tierras de la herencia; Sur, márgenes del torrente; Oeste y Norte, Marqués de Campmay.

Inscrita al tomo 328, folio 240, finca 103, inscripción sexta.

Tasada en veintitrés mil pesetas.

6.ª Pieza de tierra en Estarás, partida «Vergós», llamada huerto, de cuatro porcas, o sea, 14 áreas 52 centiáreas, campo a regadío. Linda: Norte, tierras propias; Este, José Boldú; Sur y Oeste, tierras de la nación.

Inscrita al tomo 1.362, folio 70, finca 603, inscripción 18.

Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

7.ª Parcela de tierra llamada «Feixa de la Señora», en Vergós de Garrejat, de 10 áreas 89 centiáreas 51 decímetros. Linda: Este, camino; Sur, tierras de Boldú; Oeste, José Boldú; Norte, camino.

Inscrita al tomo 1.362, folio 247, finca 1.178, inscripción tercera.

Tasada en treinta mil pesetas.

8.ª Parcela de tierra, término de Estarás, partida Vergós, en la que existe un cubierto destinado a corral de 70,68 metros cuadrados. Linda: Este, pajar de Ramón Solé; Sur, camino de Vergós; Oeste y Norte, restante finca. Contiene una cisterna.

Inscrita al tomo 1.362, folio 249, finca 1.179, inscripción tercera.

Tasada en treinta y ocho mil pesetas.

9.ª Casa en calle del Castillo, número 17, del pueblo de Vergós de Garrejat, de dos pisos y planta baja. Linda: Derecha, camino del pueblo y tierras propias; izquierda, tierras de la Iglesia; fondo, camino del pueblo.

Inscrita al tomo 770, folio 130, finca 601.

Tasada en sesenta mil pesetas.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudiell, número 15, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos, y deberán conformarse con dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; por último se hace constar que si se diera el supuesto que prevé el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Sindicatura, como subrogada en los derechos del deudor, podrá presentar persona que mejore la postura, tal como se acordó en Junta general de acreedores celebrada el día 3 de junio de 1972.

Dado en Cervera a 12 de julio de 1973.—El Secretario.—El Juez.—10.884-C.

#### DURANGO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 211/1972, a instancia de don Julián Baltasar Alfaro Navarro y otros, vecinos de Durango, contra don Carlos Bello Benes, vecino de Ermúa, sobre reclamación de 525.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen a continuación:

#### Fincas hipotecadas que han de ser objeto de subasta

1.º Local número dos, que es el sito en la primera planta por la avenida de Uribarri, de la siguiente finca:

Edificio sin número, sito en la calle de Uribarri, designado con la letra G en la villa de Mondragón, de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, y linda: Por su frente, al Norte, con la calle de Uribarri y casa designada con la letra H, en parte; por la derecha entrando, al Oeste, con escalinata de acceso al polígono tres, en cuya parcela I-C radica el edificio; por la espalda, al Sur, con la avenida de Uribarri; y por la izquierda al Este, con la casa H.

El referido local número dos mide una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, y linda: Por Norte, con subsuelo del lindero general del edificio y por los demás rumbos con vuelo de los linderos generales del edificio. Valorada, en relación al edificio, en veinticuatro centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 1.008, libro 90, folio 80, finca número 4.578.

2.º Local número uno B, que es el sito en el sótano o planta baja, por la avenida de Uribarri, de la siguiente finca:

Edificio, sin número, sito en la calle Uruburu, de la villa de Mondragón, designado con la letra H, de una superficie de doscientos veinticuatro metros cuadrados, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Norte, por la calle de Uruburu y finca de don Justo Alejandro Bello; por la derecha, Oeste, con la casa letra G; por la espalda, con la avenida de Uribarri, o sea, el Sur; y por la izquierda, al Este, finca de Justo Alejandro Bello.

El referido local número uno B mide una superficie de ciento nueve metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, linda: Por Norte, con subsuelo de la finca de la que se segrega, por Este y Sur, linderos generales del edificio; y por Oeste, con el local número uno A. Valorada en relación al edificio, en diez centésimas y treinta y cinco céntimos de centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara en el tomo 117 de Mondragón, al folio 173, finca número 6.297.

Esta finca procede y es una de las dos en que se divide la inscrita en el libro 90 de Mondragón, al folio 64, finca número 4.579, y afecta a la hipoteca objeto de este procedimiento, todo ello en base a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Hipotecaria.

3.º Local número dos, que es el sito en la primera planta alta del edificio, sin número, en la calle Uruburu de Mondragón, designado con la letra H, precedentemente descrito.

El referido local número dos mide una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados, y tiene su entrada del exterior por escalera que arranca por una puerta en la fachada Sur, con la avenida de Uribarri. Linda: Por Norte con subsuelo del lindero general del edificio, y por los demás rumbos con vuelo de los linderos generales del edificio. Valorada, en relación al edificio, en veinte centésimas setenta y cinco céntimos de centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 1.008, libro 90, folio 68, finca número 4.580.

El precio de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas descritas, es el de trescientas mil pesetas la primera, doscientas mil pesetas, la segunda y trescientas mil pesetas, la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día cuatro de octubre próximo venidero, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, y las condiciones para tomar parte en la misma serán las siguientes:

1.ª Servirá de tipo a la subasta los precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca ya dicho, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Será necesario depositar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los precios de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario, P. S., Juan José Azcune.—10.685-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### PUERTO REAL

En las diligencias previas número 461/1973 seguidas en el Juzgado de Instrucción del Puerto de Santa María y las número 221/1973 del Juzgado de Instrucción de San Fernando, por lesiones en accidente de tráfico, seguidas en este Juzgado como diligencias juicio de faltas número 249/1973, se cita y emplaza a los súbditos belgas que resultaron lesionados en el autocar matrícula 778 P.2, conducido por Verhaegen Hector F. E. ocurrido dicho hecho a las dieciséis horas del día 19 de mayo del año actual en el kilómetro 674,050 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, y que resultaron lesionados Hector Fraus Verhaegen, Joana Von Jortsem, Mariette Croels, Albert Bustin y Korterse Lambert, todos de nacionalidad belga, para que comparezcan en el término de días ante este Juzgado, tanto el conductor, para ser oído en declaración, presentación del carnet de conducir, permiso de circulación, póliza de seguros y el obligatorio de dicho autocar y justiprecio de los daños del mismo, al propietario hacerle ofrecimiento de causa y a los lesionados de referencia ser oídos en declaración, aporten facturas de los gastos médico-farmacéuticos y demás perjuicios y hacerles ofrecimiento de causa.

Y para que conste, extendiendo el presente para notificación y emplazamiento y advertirles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Puerto Real a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez comarcal.—El Secretario.—6.063-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

GUERRA VEGA, Tomás; hijo de Diego y de Francisca, natural de Alora (Málaga), nacido el 19 de diciembre de 1951, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Miramon de Guyene, 47, Departamento 82 u

85. Cité de la Tour-TARN (Francia); comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 541, en Huesca.—(2.089.)

ROMERO QUINTAS, José; hijo de Manuel y de Josefa, nacido el 1 de noviembre de 1951, natural de Lamela (Orense), vecino de Zurich (Suiza); encartado en expediente judicial por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián.—(2.091.)

NIEVA REPARAZ, Jesús; hijo de Feliciano y de Felisa, natural de Pamplona, soltero, conductor, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Martín Azpilicueta, 4, primero C; procesado por presunto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 de Vitoria.—(2.093.)

#### Juzgados civiles

JIMENEZ OLIVA, Francisco; de veintiocho años, natural de Albacete, hijo de José y de Florencia, casado; procesado en sumario número 46 de 1973 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona dentro del término de diez días.—(2.062.)

REMIRO AYENSA, Javier; de treinta años, casado con María Victoria Esteban Ustarroz, hijo de Félix y de Rita, natural de Tudela; acusado en diligencias previas número 206 de 1973 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela dentro del término de diez días.—(2.063.)

MIRALLES BENAVENT, Vicente; hijo de Arturo y de María, natural de Silla (Va-

lencia), soltero, chapador, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Silla; procesado en sumario número 49 de 1972 por apropiación indebida, conducción ilegal y falsificación de carnet de conducir; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró dentro del término de diez días.—(2.070.)

GONZALEZ PARADA, Torcuato; nacido el 9 de febrero de 1955 en Rossas, Viera do M'lo (Portugal); hijo de Antonio y de María, soltero, obrero; procesado en sumario número 14 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes dentro del término de diez días.—(2.068.)

SALAZAR JIMENEZ, Pilar; natural de Puerto de Sagunto, soltera, camarera, de dieciséis años, hija de Salvador y de Dolores, domiciliada últimamente en Valencia, Fábrica de Vidrios, al lado Carcel de Mujeres; procesada en causa número 4 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia dentro del término de diez días.—(2.061.)

CARBONELL CONESA, Alfonso; natural de Cartagena, soltero, mecánico, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Salvadora, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Meridiana, 633, 4.º, 4.ª; procesado en causa número 17 de 1973 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.058.)

SANCHEZ MARIN, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Carolina, industrial, natural de Barcelona, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; procesado en sumario número 62 de 1973 por malversación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.086.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 4 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 41 de 1972, José Roldán Suárez (a) «el Roldán», «el Mellao» y «el de la Barbera».—(2.088.)

La Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 58 de 1972, Pascual González Moreno.—(2.090.)

El Juzgado Militar de Marina de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 22 de 1973, Antonio Valdívila Tafero.—(2.092.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 95 de 1972, Jaime Molias Micola.—(2.071.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1.111 deja sin efecto la requisitoria referente a Alejandro Castañeda Hernández.—(2.078.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias previas número 290 de 1972, Hermann Greve.—(2.084.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 36 de 1972, Consolación González Lujan.—(2.089.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la enajenación de diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Breton de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Ceuta, el día 18 de septiembre de 1973, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de Ceuta, sita en la avenida de Nuestra Señora de Otero, a las once horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al señor Teniente Coronel Presidente de la Junta Local Liquidadora del Material Automóvil en Ceuta, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 29 de agosto de 1973.—10.874-C.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 34 lotes de material inútil.*

A las once horas del día 2 de octubre de 1973 se reunirá esta Junta, sita en avenida de Ciudad de Barcelona, número 136, para enajenar por el sistema de subasta pública 34 lotes de material inútil, compuesto de trapos, chatarra y varios, existentes en diferentes Cuerpos, Centros y Dependencias de esta plaza.

Cada licitador presentará una sola oferta, en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas. Las copias, perfectamente legibles, redactadas conforme al modelo de proposición que figura en el expediente.

En sobre aparte se acompañará toda la documentación exigida en el pliego de bases y resguardo acreditativo de haber impuesto la fianza del 10 por 100 sobre el importe total de su proposición.

Hará constar en sus ofertas el número de cada lote de los que desean comprar, según el orden de la relación, expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material a enajenar por lotes con su valoración mínima y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina, y el citado material en los almacenes de los Cuerpos propietarios, previa autorización de este Organismo.

Importe de los anuncios, a cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1973.—El Comandante Secretario.—6.693-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de ocho lotes de material inútil.*

A las once horas del día 18 de octubre de 1973 se reunirá esta Junta, sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 136, para enajenar por el sistema de subasta pública ocho lotes de material inútil, compuesto de chatarra y trapos, existentes en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Cada licitador presentará una sola ofer-